

CUDAP: EXP-UNC: 0038692/2019

VISTO:

La propuesta de la Secretaría de Extensión de Práctica Sociocomunitaria "*Haciendo Historia. Las narrativas orales como formas de construcción de las memorias barriales: barrio UOCRA, Argüello*", a cargo de las Profesoras Laura Abratte, Mariela Masih y Corina Buzelín Haro, como docentes responsables desde la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad evaluada favorablemente por la Comisión Mixta está en condiciones de ser implementada, tal como lo prevé la reglamentación vigente (Resolución HCD N° 226/2013) y se desarrollará durante el segundo semestre de 2019;

Que el Proyecto de Prácticas Sociocomunitaria "*Haciendo Historia. Las narrativas orales como formas de construcción de las memorias barriales: barrio UOCRA, Argüello*" fue aprobado por el Consejo de la Escuela de Letras en sesión del día 20 de agosto de 2019;

Que se agrega el desarrollo de la propuesta donde consta la nómina de los docentes implicados, desarrollo, objetivos, plan de trabajo, cronograma, modalidad de cursado, modalidad de evaluación, etc;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;
Por ello,

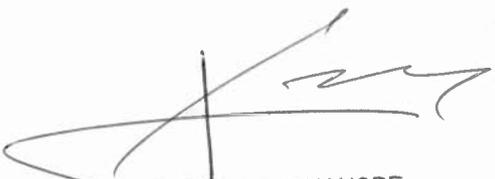
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

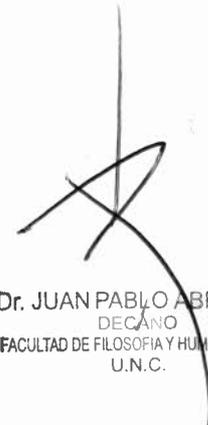
ARTICULO 1º: Aprobar la propuesta de Práctica Socio Sociocomunitaria "*Haciendo Historia. Las narrativas orales como formas de construcción de las memorias barriales: barrio UOCRA, Argüello*", a cargo de las Profesoras Laura Abratte, Mariela Masih y Corina Buzelín Haro, como docentes responsables desde la Facultad de Filosofía y Humanidades, a dictarse durante el segundo semestre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **398**
cr


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.